ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras

Litueche
para todos

DOM: N° 251
28-02-2019

**DECRETO ALCALDICIO Nº** 000251

LITUECHE, 28 de Febrero del 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de contar con camarines en el sector Cancha Santa Mónica, para la realización de actividades deportivas y eventos multitudinarios que se efectúan en dicho recinto.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad de Litueche al Fondo PMU Emergencia año 2018, denominado **"Construcción Camarines Cancha Santa Mónica, Comuna de Litueche".**
- La Resolución Exenta N°10399/2018, de fecha 07 de Septiembre de 2018, con cargo al Programa Mejoramiento Urbano, Línea 1; Emergencia, que aprueba los recursos para el proyecto denominado **"Construcción Camarines Cancha Santa Mónica, Comuna de Litueche"** según COD: 1-C-2018-379.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria Nº65 del día 12 de Septiembre de 2018, Acuerdo N°133/2018, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de ejecución "Licitación Pública" y la creación de asignación presupuestaria, para el proyecto en cuestión.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°304 de fecha 20 de Septiembre de 2018.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El proceso de Licitación registrado bajo el ID: 1743-61-LP18 en el Portal Mercado Publico.
- Las ofertas presentadas en el Portal Mercado Publico y el posterior análisis por parte de la Comisión designada para la evaluación de los antecedentes.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 18 de Octubre de 2018 que propone la Inadmisibilidad de las ofertas presentadas.
- El Decreto N°1290 de fecha 18 de Octubre de 2018 que Declara la Inadmisibilidad del proyecto denominado ***"Construcción Camarines Cancha Santa Mónica, Comuna de Litueche"***.
- El Decreto N°1347 de fecha 30 de Octubre de 2018 que Llama el 2° Llamado a Licitación Pública del proyecto denominado ***"Construcción Camarines Cancha Santa Mónica, Comuna de Litueche"***.
- El proceso de Licitación Pública registrado bajo el ID: 1743-64-LP18.
- Debido a error involuntario en el Art. 4° de las Condiciones Generales de la Propuesta, punto 4.7 Entrega de Garantía, de las Bases Administrativas Especiales.
- El Decreto N°1379 de fecha 08 de Noviembre de 2018, que Corrige fecha de entrega de Garantía.
- La oferta presentada en el Portal Mercado Publico y el posterior análisis por parte de la Comisión designada para la evaluación de los antecedentes.
- El Acta de Apertura de fecha a 30 de Noviembre que procede a la evaluación del oferente en cuestión.
- El Informe Técnico de fecha 30 de Noviembre de 2018, emitido por la Comisión Evaluadora que propone al oferente don Cristian Valentín Silva León.
- El Decreto Nº 1484 de fecha 30-11-2018 que adjudica la obra al contratista Cristian Valentin Silva León, Rut 13.781.944-9, por un monto de $ 59.948.222.-
- El Acuerdo del Concejo Municipal Nº 176/2018 de sesión ordinaria Nº 73 de fecha 05-12-2018 que aprueba el contrato a suma alzada para ejecución de la obra.
- El Decreto Nº 1512 del 06-12-2018 que nombra ITO
- El Contrato por ejecución de obra a suma alzada suscrito con fecha 07-12-2018 entre el contratista don Cristian Valentín Silva León, Rut 13.781.944-9, por un monto de $ 59.948.222.- y la I. Municipalidad de Litueche.
- El Decreto Nº 1514 de fecha 07-12-18, que aprueba el contrato de ejecución de obra.
- La solicitud de Paralización de Obra presentada por la Empresa Contratista, de fecha 03-01-2019.
- El Informe Técnico de Obra N°01 de fecha 04-01-2019, emitido por el I.T.O.
- El Decreto Nº 13 de fecha 04-01-19, que aprueba la paralización de las obras.
- El Informe Técnico de Obra N°04 de fecha 28-02-2019, emitido por el I.T.O.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio Nº 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio Nº 597 de fecha 09-05-2018 y el Decreto Nº 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras

Lituechе
para todos

DOM: N° 251
28-02-2019

**DECRETO ALCALDICIO N°** 000251

LITUECHE, 28 de Febrero del 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

**DECRETO:**

- **APRUEBASE** la continuidad de Paralización de Obra **"Construcción Camarines Cancha Santa Mónica, Comuna de Litueche"** hasta obtener la aprobación necesaria a las modificaciones que se deben realizar en el proyecto.

- **DEJASE** establecido que toda modificación o aumento de obra que involucren costos extras serán asumidos por el contratista sin cargos hacia el mandante.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

**POR ORDEN DEL ALCALDE**

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaria Municipal

**LAURA URIBE SILVA**
**Secretaria Municipal**

Ilustre Municipalidad de Litueche
Administrador Municipal

**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

**CSM/LUS/RPV/ACC/acc**
**Distribución**:
- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Partes

Ilustre Municipalidad de Litueche
Contraloría